En la cibdad de cartagena tres dias del mes de junio de [illegible] años se ajuntaron en ayuntamiento en la sala del ayuntamiento desta cibdad se juntaron a cabildo los muy magnificos señores cartagena [illegible] es a saber el ilustre [illegible] desta cibdad luys de morales alferez mayor [illegible] pedro [illegible] juan de salas [illegible] alonso garcia diego perez [illegible]

E ju° perez jurado

En [illegible] ayuntamiento [illegible] del dicho ayuntamiento [illegible] en cosas [illegible] mandaronlo [illegible]

En el dicho ayuntamiento los dichos señores mandaron dar libramiento para que el mayordomo pague a luys vas [illegible] de alcuña [illegible] dos mil e seys cientos e ochenta mrs que a de aver por razon de seys dias que se ocupo en hazer la provança que se a hecho por parte desta cibdad en el pleyto que [illegible] trae contra [illegible] desta cibdad sobre el descuento de las alcavalas del año pasado de cinquenta e nueve a razon de cient e ochenta mrs cada un dia [illegible] hasta [illegible] que monta el salario de dichos dias mil e quatrocientos e quarenta mrs y los mil e dozientos e quarenta mrs por el treslado de la provança que hizo que montaron [illegible] cinquenta

[illegible] mandaron dar libramiento [illegible] mayor [illegible] defendedor de las alcavalas desta cibdad por

libramiento a luys vas [illegible] de alcuña [illegible] IIU DC [illegible]